

MENDOZA, 29 de setiembre de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{os}. 35584/26 y 35581/26 en los que la estudiante Alfonsina ESTRADA solicita Licencia Estudiantil, en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de **"Razones Particulares"**, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por *"Razones Particulares"* a la estudiante Alfonsina ESTRADA (Registro N^o 30608 – DNI N^o 48894870) de la carrera Diseño Industrial, en los siguientes días: *CINCO (5)* y *SEIS (6)* de octubre de 2026, continuando el *SIETE (7)* y *NUEVE (9)* de octubre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 660


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO